

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
(SC-CP-01/2026)**

Contratación de una consultoría para diseñar e implementar un curso autoadministrado tipo MOOC en Open EdX o en LMS Moodle 3.1.3+

I. MARCO INSTITUCIONAL

El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) fue creado por la Ley N°18.406 del 24 de octubre de 2008 como persona pública no estatal de carácter tripartito. Sus acciones tienen como propósito, la generación de políticas activas de empleo y formación profesional, en el marco de una estrategia inclusiva que asegure la formación inicial, continua y eficiente de la fuerza de trabajo, aportando al equilibrio productivo entre los intereses de las empresas y de los trabajadores.

II. ANTECEDENTES

La promoción de propuestas de Formación Dual tiene como objetivo contribuir a generar un ecosistema de formación profesional que promueva aprendizajes de calidad como un proceso articulado de formación entre aula y espacio de trabajo. Así mismo se plantea como objetivo el desarrollo de capacitaciones que, desde la demanda efectiva de habilidades y con una perspectiva de aprendizaje a lo largo de la vida, puedan potenciar la inserción laboral en empleos de calidad.

Específicamente, se busca apoyar el desarrollo de propuestas formativas en una modalidad de enseñanza-aprendizaje teórico-práctica, que integren de forma complementaria el aprendizaje en dos espacios diferentes: entidad de capacitación y empresa.

El diseño e implementación de las propuestas deberá estar orientada al logro de determinados estándares de calidad que potencian la pertinencia y calidad de las propuestas aprobadas y a partir de los cuales se desarrollará la evaluación, seguimiento y monitoreo de estas.

La modalidad tiene como objeto profundizar, desde la perspectiva de aprendizaje permanente, en la mejora de la calidad y pertinencia de la educación técnica-tecnológica y la formación profesional, al incorporar a las empresas al proceso de diseño, formación y evaluación como aliado estratégico, con el objetivo de adecuar la formación profesional a las necesidades del mundo del trabajo y los distintos sectores productivos del país.

La modalidad implica la definición de dos roles específicos: el referente educativo dentro de la entidad de capacitación, y la figura del tutor dentro de la empresa. Estas dos figuras de forma coordinada y conjunta brindan al aprendiz acompañamiento y evaluación que facilite su tránsito formativo en ambos espacios.

Para ello la capacitación de los tutores de empresa y de los referentes educativos, es una instancia fundamental por la cual deberán transitar los actores encargados de brindar la formación en la modalidad dual, previamente al inicio de las experiencias formativas de los aprendices.

III. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la consultoría consiste en el diseño e implementación de un curso modularizado en versión MOOC dirigida a los trabajadores que se desempeñarán como tutores de las empresas formadoras de las propuestas de la modalidad de Formación Dual, según los contenidos temáticos y módulos formativos descriptos en el perfil ocupacional del tutor de empresa de Formación Dual (Anexo 1).

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN

OE1: Diseñar un curso con contenidos audiovisuales y multimedia para una modalidad autoadministrada tipo MOOC de formación de tutores de empresa para la Formación Dual (en base a los Anexos 1 y 2)¹.

OE2: Implementar el curso en las plataformas Open EdX o LMS Moodle versión 3.1.3+, realizando las programaciones necesarias para el correcto funcionamiento en uno u otro sistema.

Se espera que la propuesta incluya:

- Programación y diseño responsive (adaptables a dispositivos móviles) y accesible (que sean pasibles de ser leídos o subtitulados por los navegadores).
- Diseño, implementación y desarrollo de evaluaciones autoadministradas con respuesta. Se valorará que contenga elementos de evaluación con sistemas de corrección (IA, docente, pares,etc.).
- Entrega automática de diplomas frente a validación de trayecto culminado.

V. RESULTADOS ESPERADOS

Entregable 1: Diseño, materiales audiovisuales y multimedia y otros contenidos en un repositorio (a los 60 días desde el inicio*).

Entregable 2: MOOC implementado, programado y operativo en plataforma Moodle o Open EdX (a los 75 días desde el inicio*).

Entregable 3: Informe sobre resultados de la ejecución del curso incluyendo oportunidades de mejoras en la propuesta, contenidos, dinámica de trabajo, metodología y otros que pueda detectar (en 120 días desde el inicio*).

*Se entiende como inicio del proyecto una vez se encuentre firmado el contrato de arrendamiento de servicios.

VI. CONTENIDO DEL CURSO

Para lograr los objetivos propuestos, será necesario presentar una propuesta técnico-formativa que integre y operacionalice los módulos formativos que dialoguen en consonancia con el perfil ocupacional del tutor de empresa.

¹ Para ello podrán incluirse recursos audiovisuales tales como: videos, guiones, audios, formularios, documentos, presentaciones, etc. Los mismos deberán incluir lenguaje inclusivo y subtítulos, y serán a posteriori trabajados y validados por INEFOP.

La carga horaria total del curso no podrá superar las 30 horas. Los contenidos del curso deberán regirse por los módulos temáticos indicados a continuación:

- Módulo 1: Introducción a la modalidad en Formación Profesional Dual
- Módulo 2: Estratégicas pedagógico-didácticas para la Formación Dual
- Módulo 3: Legislación y relaciones laborales y medioambientales

Ver contenidos ampliados en Anexo 2.

VII. PERFIL REQUERIDO DEL EQUIPO DE TRABAJO:

El equipo de trabajo deberá ser conformado por:

- 1- Técnico del rubro audiovisual y de diseño con experiencia en el desarrollo de contenidos, valorándose especialmente aquellos para propuestas educativas.
- 2- Consultor técnico quien colaborará en supervisar la consistencia y coherencia técnica de los contenidos y materiales del curso. Se puntuará que sea profesional con experiencia en Formación Dual, y formación de formadores.
- 3- Referente académico con experiencia en el diseño y programación de plataformas educativas (particularmente Moodle 3.1.3+ y Open EdX), entornos virtuales (particularmente MOOCs), quien coordinará su diseño e implementación. Se valorará la formación pedagógica que le permita aportar en la estructuración de la propuesta curricular.

Dicho equipo debe contemplar la conformación establecida ya que la misma es excluyente.

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

Serán evaluadas en base al método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Detalle ítem a evaluar	Puntaje máximo
Antecedentes	Experiencia del equipo/ empresa en la realización de contenidos multimedia educativos e implementación de cursos en ambientes virtuales.	20
Equipo de trabajo -total 30 puntos-	CV equipo técnico audiovisual y de contenidos.	5
	CV Profesional con formación técnica específica en Formación Dual y Formación de Formadores	15
	CV Profesional o técnico con formación educativa y experiencia en implementación de cursos online en plataformas educativas.	10
Propuesta técnica	Se espera una propuesta que refleje comprensión del objeto del TDR, solidez metodológica, claridad y coherencia; detallando el contenido y los recursos propuestos para dar cumplimiento a los objetivos específicos de la convocatoria, y su correspondiente cronograma tentativo.	50
	Total	100

Etapas de la evaluación:

- 1) Técnica: Se procederá en primer lugar a evaluar las propuestas técnicas, descartándose aquellas que no alcancen los 80 puntos.

- 2) Económica: Se asignarán 100 puntos a la propuesta de menor costo, y a las demás se les asignará el puntaje inversamente proporcional (que resulta de dividir el costo de la propuesta de menor costo, entre el costo de las demás propuestas y multiplicarlo por 100).
- 3) Posteriormente, se calculará el puntaje final de las propuestas, ponderando con un 80% la propuesta técnica y un 20% la económica.

En caso de surgir un empate en el resultado final, la propuesta con mejor puntaje técnico será la recomendada por el tribunal de selección.

INEFOP con el objetivo de garantizar la calidad del servicio, se reserva el derecho de seleccionar una propuesta distinta a la que resulte en primer lugar, priorizando la evaluación técnica ante la económica con la justificación correspondiente. También podrá renegociar las propuestas con los oferentes, así como declarar desierto el llamado.

De las evaluaciones, surgirá una lista de prelación que tendrá una vigencia de 6 meses y podrá utilizarse si el proveedor que resulte en primer lugar no puede desarrollar los servicios previstos.

IX. FORMA Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas: técnica y económica deberán presentarse en archivos separados.

- La propuesta técnica deberá incluir:

1) Para evaluar los antecedentes de la empresa/equipo consultor:

Presentación de la organización o equipo de consultores postulante, detallándose naturaleza jurídica, representante legal y antecedentes en trabajos previos vinculados al objeto del presente llamado. Para la presentación de antecedentes, hacerlo en la siguiente planilla (Excel adjunto al llamado):

Nombre proyecto	Breve descripción del trabajo realizado	Entidad contratante	Año de realización	Nombre y apellido de Consultores participantes*	Contacto de la entidad contratante para referencia (nombre, mail y teléfono)

*Aplica solo a equipos consultores

2) Para evaluar al equipo de trabajo (equipo audiovisual – contenidos, referente pedagógico y referente técnico formación dual y formación de formadores).

- Equipo de trabajo propuesto, junto a roles y CV completo de cada integrante detallando la formación y experiencia vinculada al objeto del llamado.
Importante: En el momento que desde INEFOP se considere pertinente se podrá solicitar documentación probatoria de lo indicado en cada CV. Su presentación será requisito excluyente para avanzar en el proceso).
- Detalle de las horas destinadas por parte de cada integrante del equipo al proyecto.

3) Para evaluar la propuesta técnica:

Se contemplará el cumplimiento de los requerimientos establecidos, con especial énfasis en la metodología, herramientas tecnológicas, contenidos propuestos para la implementación en la plataforma educativa, desarrollo de contenidos audiovisuales y de evaluación formativa, así como la capacidad de gestionar el proceso de capacitación y ajustar de forma iterativa los contenidos para alcanzar una versión operativa en ambas plataformas.

Importante: en el caso de Equipo de consultores, la propuesta técnica deberá ser firmada por todos los integrantes del equipo incluyendo la designación de la persona que será la responsable ante INEFOP para la firma del contrato.

- 4) **Declaración de Implicancias e Independencia**, detallando a todos los miembros del equipo propuesto y firmado por representante legal de la empresa.
- **La propuesta económica** deberá incluir el costo total de los servicios (incluyendo impuestos) y deberá ser presentada en moneda nacional (pesos uruguayos).
Nota: en caso de que la propuesta no especifique, el costo total que se haya presentado en la propuesta económica será considerado como valor final para INEFOP.

Plazo de postulación: Las ofertas serán recibidas en el correo electrónico servicios@inefop.org.uy hasta el **jueves 19 de febrero de 2026 hasta las 23:59 horas**.

Etapa de consultas:

- Se realizará una instancia informativa y de consultas al llamado que será publicado en web de INEFOP.
- Las consultas se atenderán hasta 2 días hábiles previos al cierre de la convocatoria, al correo: servicios@inefop.org.uy
- Importante: se realizará una sistematización de las consultas que puedan surgir en el marco de este proceso con sus correspondientes respuestas, para conocimiento de las empresas que participen en este proceso competitivo.

Al momento de postular:

- En el asunto del mail se deberá indicar “Formación de Tutores para la Formación Dual”. Se enviará acuse de recibo por todas las propuestas recibidas que cumplan con los requisitos formales establecidos en este mismo apartado.
- De acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 18.381, será responsabilidad de la organización/equipo postulante establecer que la información entregada a INEFOP en el marco de la presente convocatoria, reviste el carácter de confidencial. En caso contrario, dicha información podrá ser compartida, en caso de ser solicitada siempre que esta no incumpla lo establecido en la normativa vigente.

X. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN, PLAZO Y FORMA DE PAGO

La contratación se realizará bajo la modalidad de contrato de arrendamiento de obra – servicios, por el plazo previsto para la realización del servicio.

El pago se realizará contra factura y presentación de certificado único de DGI y de BPS al día.

Se deberá considerar que el pago se realizará únicamente mediante transferencia bancaria.

Forma de pago: se pagará contra validación de entregables por equipo técnico de INEFOP.

Entregable	Fecha de entrega*	Porcentaje de pago
1	60 días	40 %
2	75 días	40 %
3	120 días	20 %

*Se entiende como inicio del proyecto una vez se encuentre firmado el contrato de arrendamiento de servicios

XI. INCOMPATIBILIDADES, IMPLICANCIAS E INDEPENDENCIA

Son aplicables al presente llamado las disposiciones establecidas en los artículos 27 a 33 de la Ley N° 19.823 (“Código de Ética en la Función Pública”).

INEFOP se reserva el derecho de desestimar una propuesta en caso de identificar la existencia de un conflicto de interés evidente, sobre los representes de la empresa postulantes y/o las personas que integren el equipo de trabajo propuesto.

Todas las postulaciones deberán contener la “Declaración de Implicancias e Independencia” explícita en este sentido y ante su ausencia la propuesta no será considerada.

XII. DERECHO DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Los derechos de Propiedad Intelectual y todos los documentos producidos en ocasión de este llamado serán de propiedad de INEFOP quedando comprendidos entre otros, la titularidad de los derechos sobrediseño y toda información generada en el marco de la presente consultoría. No se podrá compartir ni difundir la información producida de este trabajo con otros organismos o personas, sin la expresa autorización de INEFOP.

XIII. EQUIPO DE SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN

La empresa seleccionada reportará su trabajo al responsable designado por la Gerencia de Personas.

XIV. COMUNICACIONES

Las comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que declaren al momento de la presentación de la propuesta. Si ante la notificación correspondiente la empresa interesada no se presenta transcurridos (5) cinco días hábiles, se tendrá por desistido de la gestión a todos los efectos. Los interesados podrán solicitar aclaraciones o consultas específicas derivadas de la interpretación del presente documento al correo electrónico: servicios@inefop.org.uy

XV. ANEXOS

Anexo 1: Mapa funcional del perfil de Tutor de Empresa de Formación Dual

Anexo 2. Módulos formativos y contenidos curriculares

Anexo 3. Declaración de Implicancias e Independencia